



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 5 de junio de 2026

VISTO

El EXP-E N.º9284/2026 mediante el cual la Comisión Permanente de Evaluación Docente eleva solicitud de rectificación del orden de mérito 2026 correspondiente al área de Lengua Española I, II,III,IV, y;

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Escuela aprobó el orden de mérito de Lengua Española I, II,III,IV mediante RCE 07-86/2026.

Que en virtud de haber advertido un error material involuntario en la evaluación de antecedentes del aspirante FORT, Gérard Émile, DU N.º 93514450, la Comisión Permanente de Evaluación Docente eleva solicitud de rectificación del orden de mérito 2026 correspondiente al área de Lengua Española I, II,III,IV.

Que el Consejo de Escuela en su sesión del veintiocho de mayo del año en curso tomó conocimiento y resolvió aprobar la solicitud de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de rectificar el orden de mérito de Lengua Española I, II, III, IV, que fuera previamente aprobado por RCE 07-86/2026, de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo N.º19549, Artículo 18º que establece la posibilidad de saneamiento del Acto Administrativo, con el objeto de enmendar el error y dar claridad del trámite, y el Artículo 61º de la OCS N.º40/17 que establece que en caso que la CPED se encontrará frente a situaciones imprevistas no contempladas en la presente disposición, deberá elevarlas al Consejo de Escuela para su resolución, por lo que corresponde subsanar dicho error, dejando sin efecto la referida Resolución dictando un nuevo Acto Administrativo.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la solicitud de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de rectificar el orden de mérito de Lengua Española I, II, III, IV, que fuera previamente aprobada por RCE 07-86/2026, según lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo N.º19549, Artículo 18º, y la OCS N.º40/17, Artículo 61º.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, cumplido, archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SSS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector de la ENJPP
Prof. Néstor Antonio CASTRO, Vicedirectora de la ENJPP Esp. Mirian Yaquelina PÉREZ.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/06/2026 10:39:41
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/06/2026 10:54:50
Razon: Autorizado por Mirian Yaquelina Perez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/06/2026 11:17:37
Razon: Autorizado por Nestor Antonio Castro